

ANEXO II

CALENDARIO OPERATIVO DE ACCIONES
ELECCIONES DE REPRESENTANTES GREMIALES
EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 293/08

Nº orden	ACCION	PLAZO	FECHA PREVISTA	OBSERVACIONES
1º	Designación de los miembros de las Juntas Electorales Centrales y Descentralizados.	14 días hábiles	17 de junio al 4 de julio	
2º	Difusión en los establecimientos Educativos de la convocatoria a elecciones de representantes docentes para los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados	14 días hábiles	17 de junio al 4 de julio	
3º	Remisión de los padrones electorales provisorios a las Juntas Electorales Descentralizadas.	9 días	30 de junio al 11 de julio	
4º	Remisión de los lugares de votación por parte de las Juntas electorales Descentralizadas a la Junta electoral Central.	14 días	7 de julio al 25 de julio	
5º	Exhibición de los padrones provisorios en los distritos. Período presentación de errores u omisiones e impugnaciones del padrón electoral.	35 días hábiles	14 de julio al 29 de agosto	
6º	Presentación de listas y avales, verificación de los requisitos de los candidatos y la acreditación de apoderados.	31 días	11 de agosto al 24 de setiembre	
7º	Publicación de los lugares de votación.	A partir de	25 de agosto	
8º	Oficialización y/o rechazo provisorio de las listas de candidatos por Junta Electoral Central.	5 días	25 de setiembre al 1 de octubre	
9º	Período de reemplazo de candidatos en las listas.	3 días	2 de octubre al 6 de octubre	
10º	Oficialización y/o rechazo definitivo de las listas de candidatos por parte la Junta Electoral Central.	2 días	7 de octubre al 8 de octubre	
11º	Exhibición de las listas oficializadas de candidatos.	5 días	9 al 16 de octubre	
12º	Período de observación de candidatos por parte de las listas oficializadas.	5 días	9 de octubre al 16 de octubre	
13º	Presentación de las boletas por parte de las listas ante las Juntas Electorales Descentralizadas.	1 día	17 de octubre	
14º	Remisión a la Junta Electoral Central	2 días	20 de Octubre al 21 de octubre	

15º	Oficialización de las boletas para el sufragio por parte de la Junta Electoral Central.	3 días	22 de octubre al 24 de octubre	
16º	Remisión de los padrones definitivos con mesa de votación por parte de la Junta Electoral Central a las Juntas Electorales Descentralizadas. Designación de las autoridades de mesa. Acreditación de fiscales por parte de las listas ante las Juntas Electorales Descentralizadas. Remisión de boletas oficializadas a las Juntas Electoras Descentralizadas.	26 días	1 de octubre al 6 del noviembre	
17º	Acto eleccionario. Escrutinio provisorio de las autoridades de mesa con acta de escrutinio y elevación a la autoridad electoral distrital.	1 día	27 de noviembre	
18º	Remisión del escrutinio provisorio a la Junta Electoral Descentralizada.	1 día	28 de noviembre	
19º	Acta de escrutinio por distrito y por región, elevación a la Junta Electoral Centralizada	5 días	1 de diciembre al 5 de diciembre	
20º	Escrutinio definitivo por parte de la Junta Electoral Central	10 días	9 de diciembre al 22 de diciembre	
21º	Período para la interposición de las impugnaciones contra el escrutinio definitivo, anulaciones y/o suspensiones determinadas por la Junta Electoral Central	2 días	23 de diciembre y 26 de diciembre	
22º	Resolución de impugnaciones en el marco de la Resolución y normativa vigente	10 días	29 de diciembre de 2008 al 20 de febrero de 2009 (exceptuándose el período de licencia anual ordinaria)	
23º	Proclamación de los representantes que resultaren electos.			

La Plata, 29 de agosto de 2008.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL